GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL No.02** COPIA CONTROLADA	**Código: FO-CA-105** **Versión: 1.0** **Fecha Creación: 11/12/2022**

EL CONTRATISTA					
Fecha de solicitud	**15/06/2023**		Número del Contrato	CM-SV-003-2022/21042022-0932	
Radicado del contrato	21042022-0932		Radicado SECOP:	CO1.PCCNTR.3552218	
Modalidad del Contrato	INTERVENTORIA				
Nombre del contratista	**CONSORCIO C&C INGENIEROS**				
Numero de folios y evidencias que adjunta (si aplica).	1				
Motivo de solicitud de la suspensión temporal	Debido a un ajuste presupuestal generado por actividades que generan una variación en el presupuesto de obra, se requiere la suspensión No.02 para subsanar la situación en aras de llevar a cabo la terminación del proyecto				
Tiempo de solicitud de suspensión (días o meses)	15 días	Desde	15/06/2023	Hasta	30/06/2023
Firma del contratista o representante legal					

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Radicado por parte del Interventor: ☐ x Supervisor:	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista para la suspensión del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para la suspensión temporal de este. Para lo cual se adjuntan los soportes consistentes en: (fotografías, constancias, documentación en general). _____ (folios).	
Fecha de emisión de respuesta	15/06/2023ACUR
Nombre del Interventor ☐ Supervisor x	OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
Firma	
Nota: Se requiere modificar la póliza de garantía en cuanto al plazo. (Ni la prorroga ni la suspensión debe llevar estudios previos porque se supone que se dan por hechos imprevisibles.	

AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO NRO. CM-SV-003-2022/21042022-0932	
Firma del ordenador del gasto	
Fecha	

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL
Entre los suscritos: JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ identificado con cédula Nro. 75.084.424, en calidad de SECRETARIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO y conforme a la delegación otorgada por el Gobernador del departamento mediante el Decreto Departamental 007 de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llama EL DEPARTAMENTO, de una parte y por la otra **CONSORCIO C&C INGENIEROS R/L SAMUEL ARMANDO CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.981.120,. y que para el mismo efecto se denomina EL CONTRATISTA. hemos celebrado la siguiente acta de suspensión al contrato CM-SV-003-2022/21042022-0932, por los motivos que se expresa a continuación:

COPIA CONTROLADA

Debido a un ajuste presupuestal generado por actividades que generan una variación en el presupuesto de obra, se requiere la suspensión No.02 para subsanar la situación en aras de llevar a cabo la terminación del proyecto

La unidad técnica de PDA de la Secretaria de vivienda y territorio en procura de satisfacer el interés es necesario suspender el contrato de obra por un término de 15 días, para garantizar el cumplimiento de objeto contractual con las garantías que la ley ordena para tal fin.

1. Por lo manifestado anteriormente es necesario suspender el contrato de obra antes del vencimiento del plazo contractual. Que la suspensión está debidamente aprobada por el supervisor del contrato previa verificación del estado de la obra y verificación de las circunstancias multicitadas.
2. Que, en consecuencia, de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar.
3. Que las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron esta suspensión temporal, la ejecución del contrato en mención se reiniciara mediante acta suscrita por los mismos.

EL CONTRATISTA LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia se firma y se suspende el Contrato de obra CM-SV-003-2022/21042022-0932, en Manizales, a los 15 días del mes de junio de 2023.

JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ
Secretario de despacho
DEPARTAMENTO DE CALDAS

SAMUEL ARMANDO CASTILLO
Representante legal
CONSORCIO C&C INGENIEROS